

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº95

En Providencia, a 9 de Marzo de 2004, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON CARLOS GOÑI GARRIDO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON SANTIAGO BERGUECIO CÉLIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUB-CONTRALOR MUNICIPAL; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON GONZALO MATTIG CABEZAS, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION.-

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº94

II.- CUENTA

- 2.1. Informe Corporación Cultural
- 2.2. Informe Situación Liceo Arturo Alessandri Palma
- 2.3. Informe Situación Estacionamientos Minusválidos
- 2.4. Informe Estado de Avance Remodelación Avda. Los Leones
- 2.5. Informe Estado Avance Costanera Norte
- 2.6. Informe DMSAI 36/04 de la Contraloría General de la República, sobre autorización de permiso de ocupación BNUP sin pedir autorización al SERVIU

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

- 2.7. Informe DMSAI 6/04 de la Contraloría General de la República, sobre Programa de Control Financiero Corporación de Desarrollo Social
- 2.8. Informe Presupuestario Trimestral al 31 de Diciembre de 2003, emitido por el Sr. Contralor (Memorándum N°4332/2004)
- 2.9. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley 18.695
- a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N°2
- 3.2. Renovación de Contrato con la Empresa Ecosam, por "Limpieza de Muros, Monumentos, Retiro de Propaganda Colgante (Lienzos, Pancartas, Pendones, etc.)".
- 3.3. Adjudicación Propuesta Pública "Instalación Juegos Infantiles Plaza Padre Letelier II Etapa" e "Instalación Juegos Infantiles y Obras Varias Plaza Dinamarca"
- 3.4. Transacción Extrajudicial con don Carlos Núñez S.
- 3.5. Transacción Extrajudicial con la Empresa Pérsico Hermanos S.A.
- 3.6. Fijación Número Patentes de Alcoholes Limitadas
- 3.7. Informe sobre Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2003
- 3.8. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes
- a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Patricia Dobbs Araneda
Rut. N° : 7.695.522-0
Dirección : Av. Miguel Claro N°1208
 - b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Sociedad Comercial Castro y Martínez Limitada
Rut. N° : 77.978.010-4
Dirección : General del Canto N°36
 - c) Tipo de Patente : Restaurante Diurno
Razón Social del Solicitante : Comercializadora Gajardo y Compañía Limitada
Rut. N° : 77.463.660-9
Dirección : Av. Providencia N°2594 Local Z1-Z4
 - d) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Montevideo Café Limitada
Rut. N° : 77.822.550-6
Dirección : Santa Magdalena N°75 Local 3
 - e) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante : Salgado y Compañía Limitada
Rut. N° : 77.895.700-0
Dirección : Dr. Manuel Barros Borgoña N°7 Local 2
 - f) Tipo de Patente : Cafetería
Razón Social del Solicitante : Sociedad Comercial Palubel S.A.
Rut. N° : 99.517.800-1
Dirección : Av. Suecia N°30

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

IV.- VARIOS

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°94

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°94, de 27 de Febrero de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°94.

2.2. CUENTA

2.2.1. INFORME CORPORACIÓN CULTURAL

El Sr. Alcalde informa al Concejo que solicitó un informe a don Osvaldo Rivera Riffo, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Cultural de Providencia, respecto a las actividades más relevantes realizadas durante el año 2003 por dicha Corporación, el cual ha sido evacuado por informe de fecha 4 de Marzo de 2004, documento que se encuentra a disposición de los Concejales en Secretaría Municipal.

Expresa que el Instituto Cultural realizó siete conciertos al aire libre que convocaron aproximadamente 80.000 personas según el siguiente detalle: "Desde Providencia Verónica Villarroel canta para Chile", asistieron 8.000 personas; "Festival Internacional Providencia Jazz" lo presenciaron 11.000 personas promedio por noche, con un total de 55.000 personas; "Italia festeja a Providencia" contó con la concurrencia de 11.000 personas.

Copia del informe de fecha 4 de Marzo de 2004, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Cultural de Providencia, se agrega al acta como anexo I

2.2.2. INFORME SITUACIÓN LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA

El Sr. Alcalde informa que a siete alumnos del Liceo Arturo Alessandri se les canceló la matrícula el 10 de Diciembre por sus antecedentes conductuales y los apoderados interpusieron un recurso de protección, en el cual obtuvieron de la Corte una Orden de no Innovar, en cumplimiento de la cual la Dirección del Colegio conservó el cupo para estos alumnos en espera del fallo, si este no se dictaba antes del inicio del año escolar se iba a proceder a su matrícula con carácter de condicional a las resultas del recurso.

Con fecha 3 de Marzo la Corte dictó una resolución en la cual niega a la Intendencia su solicitud de constituirse como parte en el proceso y previo a entrar en conocimiento de la causa solicita informe al Liceo respecto a "si el video acompañado a los autos, referido a la recreación de una toma efectuada en el establecimiento el año 1985, fue el resultado de una actividad extraprogramática del liceo y si fue con conocimiento y/o la debida autorización del profesor jefe u otra autoridad de dicho recinto, debiendo, en su caso, informar los alumnos que participaron en dicha actividad." Además solicitó a la Dirección del Colegio los informes de conducta o fichas escolares de todos los alumnos que el año 2003 cursaban el 3° Medio B en ese establecimiento y si con respecto a otros alumnos también se tomaron medidas de no renovación de la matrícula para el año 2004.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

La Directora del Colegio presentó a la Corte un lato informe en el cual señala que los "alumnos que participaron en la confección del video no confeccionaron la pauta de trabajo que les había sido entregada, ni presentaron el video en la fecha indicada por lo que en definitiva no fue evaluado". Continúa el informe indicando que en esta situación participaron nueve alumnos de los cuales sólo se adoptó la decisión de no renovar las matriculas para el año 2004 respecto de siete y no del total, fundado en los antecedentes disciplinarios y conductuales de los recurrentes durante los años 2002 y 2003, que consta en las respectivas fichas, sin que tenga incidencia el tema de la confección del video. Acompaña además la documentación académica solicitada e informa respecto de la no renovación de matricula de otros alumnos del 3° Año Medio de dicho establecimiento.

Por último el Sr. Alcalde señala que el Colegio está a la espera del fallo de la Corte de Apelaciones, por lo que al momento de matricular a estos alumnos se les hizo firmar la condicionalidad de la matricula al resultado del Recurso de Protección.-

2.2.3. INFORME SITUACIÓN ESTACIONAMIENTOS MINUSVÁLIDOS

El Sr. Alcalde explica que la Ley N° 19.900, publicada en el Diario Oficial de 9 de Octubre de 2003, modificó la Ley de Transito en el sentido de establecer que "en todas las vías públicas en que esté permitido estacionar, gratuitamente o no, las municipalidades deberán establecer dos estacionamientos por cada tres cuadras, destinados exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad, los que deberán estar debidamente señalizados o demarcados."

El 12 de Enero pasado, la Municipalidad dió cumplimiento en esta Comuna a lo establecido en dicha Ley, en el sentido de que quedaron habilitados dos estacionamientos reservados para discapacitados por cada tres cuadras en las áreas comerciales y mixtas de la Comuna, con un total de 174 estacionamientos de los cuales 14 están ubicados en la zona de exclusión, 51 en la zona de parquímetros y 109 fuera de estas zonas.

Considera que la política de la municipalidad debe tender a obtener que los estacionamientos reservados para discapacitados favorezcan al mayor número de ellos, por lo que teniendo en cuenta que el número de estacionamientos habilitados para discapacitados es inferior a la eventual demanda de estos estacionamientos, debe buscarse aumentar su rotación. Lo que debe darse es la facilidad de acceso, no la gratuidad pues no se trata de una subvención.

Con este objeto se ha realizado un estudio del comportamiento de los 51 estacionamientos reservados para discapacitados ubicados en la zona de parquímetros entre el 1° y el 5 de Marzo, determinándose que el 51% no es ocupado (26 espacios) y el 7% de los usuarios no paga (4 usuarios) permaneciendo estacionados alrededor de una hora y media.

A fines de Marzo se realizará una nueva evaluación con el objeto de adoptar medidas correctivas, por ejemplo, se está pensando en establecer en la zona de parquímetros dos horas de gratuidad. Al Fondo Nacional de Discapacidad se le informó en este sentido.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ALVAREZ DE SALAMANCA

Consulta si el contrato con la empresa Parquímetros S.A. considera la situación de los estacionamientos para discapacitados.

El Sr. Alcalde responde que el contrato de concesión es por un número determinado de parquímetros, el que se cumple, por lo que cualquier solución que se adopte respecto de los estacionamientos para discapacitados no lo afecta.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ALVAREZ DE SALAMANCA

Indica que el problema que se presenta es que no se entiende la discapacidad. Considera que una persona discapacitada está en absoluta desventaja respecto al resto de la población, ya que cualquier trámite, gestión que realice le significa el doble de tiempo que a una persona normal, por lo que si se establece una solución hay que buscarla en la lógica de la discapacidad y no de la normalidad. El uso de un estacionamiento por un minusválido todo el día no es malo sino que lo único malo es que impide que otro lo use. Expresa que no está de acuerdo en que se establezca un cobro por estos estacionamientos, pero sí en que se regule su uso y en que se busquen otras medidas que permitan la rotación.-

El Sr. Alcalde reitera que se realizará una evaluación al sistema en 30 días a fin de tomar las medidas correctivas.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Señala que en el actual momento la Municipalidad va ser medida por todas sus acciones. Expresa que está de acuerdo en que se establezca la gratuidad en los estacionamientos para discapacitados por dos horas y un pago por el tiempo que lo exceda. Por otra parte, considera que es necesario habilitar en toda la comuna rampas de acceso a las veredas a fin de facilitar el desplazamiento de los discapacitados.

El Sr. Alcalde expresa que la Municipalidad está ejecutando estas rampas de acceso a medida que se va interviniendo en la vía pública. En cada obra que se hace en el espacio público que afecta sus veredas se contempla la ejecución de la rampa. No hay un proyecto exclusivo para este fin.

2.2.4. INFORME PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO AV .LOS LEONES ENTRE FRANCISCO BILBAO Y SAN PIO X"

El Sr. Alcalde informa que la obras de ejecución del proyecto de mejoramiento y rediseño de Avda. Los Leones está ajustado al cronograma presentado por la empresa contratista y su fecha de término es el 30 de Agosto de 2004. La obra en general tiene a la fecha un avance del 58%; hay 9.000 m2 de veredas construídas de un total de 11.500 m2.; el poliducto de una longitud de 5.000 ml está terminado y las obras de iluminación que considera la instalación de 199 luminarias presenta un avance del 50%.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

Por último, señala que las obras ejecutadas en la Alameda no son comparables con las que se están realizando en Avda. Los Leones, obra que considera la construcción de un poliducto de manera de trasladar los cables aéreos a subterráneos, la construcción de nuevas veredas. La remodelación del bandejón central con sistema de riego automático, nueva pavimentación de calzadas, nuevas áreas verdes, arborización y nueva iluminación.

2.2.5. INFORME ESTADO AVANCE COSTANERA NORTE

El Sr. Alcalde señala que el Lunes 15 se inauguran los Puentes Suecia y Los Leones. A continuación cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para que informe sobre el avance de esta obra.

El Secretario Comunal de Planificación, don Santiago Berguecio Celis, explica que las obras de la autopista Costanera Norte se están ejecutando de acuerdo a lo programado y su término se estima para fines del 2004, con excepción del Nudo Estoril, que tiene un atraso de un año. En lo que respecta a la Comuna de Providencia, tal como señaló el Alcalde, la próxima semana se inauguran los puentes Suecia y Los Leones y enseguida comienza la demolición del Puente El Cerro. La entrega de Los Puentes Lyon y La Concepción y la consecuente demolición del puente Pedro de Valdivia se estima que será en el mes de Mayo.

El Sr. Alcalde explica que todos los puentes van a tener identidad propia: es así que al puente Los Leones se le van a colocar cuatro leones en bronce; al puente Suecia una estructura de cubierta para el tránsito peatonal y al puente Lyon, esculturas.

2.2.6. INFORME DMSAI 36/04 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN BNUP SIN PEDIR AUTORIZACIÓN AL SERVIU

El Contralor Municipal, Don Guillermo Risopatrón Iñiguez, informa que Contraloría General de la República por Informe DMSAI 36/04, de fecha 5 de Febrero de 2004, ha hecho presente que la Municipalidad otorgó un permiso de ocupación de un bien nacional de uso público sin antes requerir al Serviu el correspondiente permiso de rotura y reposición de pavimentos de calzadas y aceras, en Avenida Manuel Montt N°1140 y Alferez Real al llegar a ésta, situación que solicita al Municipio regularizar a la brevedad.

El Informe DMSAI 36/04, de fecha 5 de Febrero de 2004, de Contraloría General de la República, se agrega al acta como anexo II

2.2.7. INFORME DMSAI 6/04 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE PROGRAMA DE CONTROL FINANCIERO CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El Contralor Municipal, Don Guillermo Risopatrón Iñiguez, informa que Contraloría General de la República por Informe DMSAI 6/04, de fecha 30 de Enero de 2004, informa respecto al programa de control financiero desarrollado en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, período 1° de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003. El citado informe concluye en relación con los ingresos del período (\$6.888.577.000.-), que corresponden a los entregados por las instituciones aportantes y fueron depositados en la cuenta corriente respectiva.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

Respecto a los egresos señala que se revisó una muestra equivalente al 12,42% del total de desembolsos (\$6.847.086.000.-), comprobándose que en general las operaciones se ajustan a la normativa legal y reglamentaria vigente y cuentan con la documentación de respaldo, con excepción de los siguientes gastos: \$135.000.- por concepto de pago de matrícula y 50% de arancel por carrera universitaria de un empleado de la Corporación; \$172.280 por concepto de coktail de despedida a Directora de un Colegio Municipal y \$117.474 por concepto de Pasaje Aéreo a un funcionario de la Corporación, por traslado de una camioneta municipal donada a Torres del Paine.

Por último, señala el informe que "atendiendo a la escasa significación económica de la observación advertida – en el contexto de la muestra revisada- se ha estimado necesario instruir a esa autoridad edilicia, en orden a evitar- en lo sucesivo- que la Corporación Municipal que preside, efectúe desembolsos de esa naturaleza, lo cual será verificado en futuros programas de fiscalización."

El Informe DMSAI 6/04, de fecha 30 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, se agrega al acta como **anexo III**

2.2.8 INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, EMITIDO POR EL SR. CONTRALOR (MEMORÁNDUM N°4332/2004)

El Señor Guillermo Risopatrón Iñiguez, Director de Control, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, hace entrega del Informe Presupuestario Trimestral, al 31 de Diciembre de 2003, informe que consta en Memorándum N°4332 de 27 de Febrero de 2004, de la Dirección de Control.

Al respecto señala que el Presupuesto Anual vigente ascendió a M\$43.801.177, lo que significa un aumento de un 16% respecto al presupuesto inicial. De este presupuesto se aportó al Fondo Común Municipal la cantidad de M\$ 14.264.250.- y al Servicio Nacional de Menores M\$ 166.456, que corresponde al 18% de las multas aplicadas por los tres Juzgados de Policía Local. Por consiguiente el presupuesto disponible resultante fue de M\$ 29.371.071.

El total de Ingresos recibidos al 31 de Diciembre fue de M\$ 44.564.330, siendo sus componentes más relevantes los siguientes: Rentas de Inversiones, Impuesto Territorial, Permisos de Circulación, Patentes Municipales, Derechos Municipales y Ventas de Activos. Efectuado el análisis de estas cuentas de ingresos, se puede concluir que se ha dado cumplimiento al presupuesto de ingresos.

En relación con el presupuesto de Gastos, el total devengado al 31 de Diciembre fue M\$ 39.524.706.-, equivalente al 90,2% del presupuesto vigente anual de Gastos. Gastos en Personal registró un gasto de 93,2% respecto del presupuesto vigente; Bienes y Servicios de Consumo un cumplimiento de 88,3%; Transferencias Corrientes un avance de 98,4%; en Inversión Real el avance fue de 66,6% y el gasto obligado de 96%; y en Estudios para Inversión el gasto devengado fue del 56,8% y el obligado de 99%. En conclusión, el comportamiento de los gastos fue menor respecto del presupuesto anual (91,6%), lo que refleja una adecuada administración.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

Señala el Señor Risopatrón que de la información examinada, se concluye que el presupuesto municipal se financió debidamente, sin presentar ningún déficit.-

En relación con los **Gastos de Personal a contrata y honorarios** informa que el Gasto de Personal a Contrata sobrepasa en un 0,79% el marco legal y el Gasto en Personal a Honorarios que es del 9,62%, está dentro del límite legal. Por otra parte, según lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y por la Corporación de Desarrollo Social, los aportes previsionales se encuentran íntegramente pagados.

Por último, expresa que los **aportes al Fondo Común Municipal**, correspondientes al 65% de patentes municipales y 62,5% de permisos de circulación se han pagado oportunamente.

El Informe Presupuestario Trimestral, al 31 de Diciembre de 2003, consta en Memorándum N°4332 de 27 de Febrero de 2004, de la Dirección de Control, se agrega al acta como anexo IV

2.2.9.- INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Contratación Directa de "OBRA COMPLEMENTARIA "OBRA CONSTRUCCIÓN PORTÓN CALLE MIGUEL CLARO D.A.Y.O""", encomendada por Resolución N°811, de 12 de Enero de 2004, a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TORCAZAS LTDA.**, por un valor total de \$252.842.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "CONSTRUCCIÓN RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN ACCESOS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y GIMNASIO SANTA ISABEL", encomendada por Resolución N°814, de 27 de Enero de 2004, a la empresa **CONSTRUCTORA TORNA GALEONES LTDA.**, por un valor total de \$597.561.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para "CONSTRUCCIÓN PISCINA TEMPERADA Y SERVICIOS DEPORTIVOS CLUB PROVIDENCIA, ALTERNATIVA II: CONSTRUCCIÓN PISCINA TEMPERADA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N°11, de 30 de Enero de 2004, a la empresa **CONSTRUCTORA ASSLER ALEMPARTE S.A.**, por un valor total de \$1.210.605.645.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para "SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°148, de 30 de Enero de 2004, a la empresa **RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CÍA. LTDA.**, por los montos Prima Anual UF IVA INCLUIDO que se indican:
 - RUBRO 1: EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS CONTENIDOS: 849,46
 - RUBRO 3: VEHÍCULOS MENORES Y LIVIANOS: 1.573,87
 - RUBRO 4: VEHÍCULOS PESADOS: 60,00
 - RUBRO 5: VIGILANTES PRIVADOS: 149,96
 - RUBRO 6: SISTEMA DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES: 26,69
 - RUBRO 7: EQUIPOS COMPUTACIONALES: 94,54
 - RUBRO 8: OBJETOS VALIOSOS: 16,12

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

- Contratación Directa de "INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN CANCHAS DE TENIS CLUB PROVIDENCIA, ETAPA 1", encomendada por Resolución N°815, de 2 de Febrero de 2004, a la empresa EPREL LTDA., por un valor total de \$13.874.414.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Privada para "MEJORAMIENTO CONSULTORIO DR. ALFONSO LENG". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N°14, de 4 de Febrero de 2004, a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA, por un valor total de \$34.282.920.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "CABLEADO SUBTERRÁNEO AV. LOS LEONES", COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FAENAS DE TRANSFERENCIA DE CABLEADO", encomendada por Resolución N°816, de 3 de Febrero de 2004, a la empresa CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA., por un valor total de \$6.000.000.-
- Contratación Directa de "PROTECCIÓN VENTANAS CAFÉ LITERARIO", encomendada por Resolución N°817, de 5 de Febrero de 2004, a la empresa RAMÓN ROMÁN MÁRQUEZ, por un valor total de \$874.932.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "CAMBIO UBICACIÓN POSTES FRONTIS COLEGIO PROVIDENCIA", encomendada por Resolución N°818, de 6 de Febrero de 2004, a la empresa SINEL S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCION, por un valor total de \$262.227.- IVA INCLUIDO.-
- Propuesta Pública para "SOPORTE Y ARRIENDO CON REEMPLAZO DE EQUIPOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°304, de 10 de Febrero de 2004, a la empresa PC SERVICE Y CÍA. LTDA., por un valor total de \$3.570.000.- IVA INCLUIDO por SERVICIO I, SERVICIO DE SOPORTE y SERVICIO II (SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS, VALOR DIARIO IVA INCLUIDO): CONFIGURACIÓN 1 \$3.332.-, CONFIGURACIÓN 2 \$2.737; CONFIGURACIÓN 3 \$3.749.-; CONFIGURACIÓN 4 \$2.023.-; CONFIGURACIÓN 5 \$4.760.-; CONFIGURACIÓN 6 \$1.190.
- Propuesta Pública para "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, INSUMOS COMPUTACIONALES, ASEO Y ELÉCTRICOS AÑO 2004". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°305, de 10 de Febrero de 2004, a las empresas ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S.A.; SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PRODATA LTDA.; ING. Y CONST. RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LTDA., por determinados productos y por los montos especificados en el decreto respectivo.
- Propuesta Privada para "AMPLIACIÓN PATIO ESPACIO LITERARIO". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°306, de 10 de Febrero de 2004, a la empresa CONSTRUCTORA TORNA GALEONES LTDA., por un valor total de \$5.891.503.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Privada para "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTRO BOMBA DE POZO PROFUNDO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA REEMPLAZO DE LA EXISTENTE EN PLAZA A LA AVIACIÓN CHILENA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°307, de 10 de Febrero de 2004, a la empresa CAPTAGUA INGENIERÍA S.A., por un valor total de \$5.446.511.- IVA INCLUIDO.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

- Propuesta Pública para "MEJORAMIENTO OFICINA DE PARTES (MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS)". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N°19, de 17 de Febrero de 2004, a la empresa SINEL S.A., por un valor total de \$45.407.764.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "GUARDARROPÍA BIBLIOTECA MUNICIPAL", encomendada por Resolución N°819, de 18 de Febrero de 2004, a la empresa GRIS Y ERENCHUN LTDA., por un valor total de \$2.153.242.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "CONSTRUCCIÓN DE TRES CANCHAS DE ARCILLA EN EL CLUB DE TENIS PROVIDENCIA, QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA TEMPERADA EN CLUB PROVIDENCIA", encomendada por Resolución N°821, de 2 de Marzo de 2004, a la empresa JOSÉ CASTELLANO DEL CAMPO Y CÍA. LTDA., por un valor total de \$15.860.320.- IVA INCLUIDO.

Los Informes de Adjudicación se agregan al Acta como Anexo V

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los Informes de contratación del Personal a Contrata y de Contratación a Honorarios año 2004, se agregan al Acta como Anexo VI

2.3. TABLA

2.3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2

El Sr. Alcalde, presenta al Concejo la Modificación Presupuestaria N°2. Señala, que ella se justifica por mayores Ingresos por M\$426.961, los que se originan: M\$29.420 por estimación de mayores ingresos en la asignación 01-03-001 "Participación Impuesto Territorial"; M\$202.018 ingresados en la asignación 04-41 "Activos Físicos", por concepto de la venta del Lote 2 del Plano de Subdivisión de Rol 647-1, al Banco Santander-Chile para la construcción de la obra "Piscina Temperada y Servicios Deportivos, Club Providencia", Fondos que incrementan el subtítulo 31 ítem 52 "Terrenos y Edificios" para pago del anticipo a la empresa adjudicataria de la construcción de la citada piscina; M\$140.353, en la Asignación 06-63-008. "Fondo Nacional de Desarrollo Regional", derivados de aporte FNDR y M\$55.170 a la asignación 06-63-009 "Otras" por aporte del Ministerio de Educación, ambos para los proyectos "Ampliación Colegio Providencia" y "Ampliación y Adecuación Colegio Juan Pablo Duarte", suplementando con estos recursos en el presupuesto de gastos la asignación 31-73-006 "Conservación y Mejoramiento Equipamiento Cultural, Educacional y Salud de la Comuna".

La distribución de estos mayores ingresos en el presupuesto de Gastos también considera aumentar a la asignación 25-31-019 "Otras Transferencias" (sector privado) la suma de M\$2.000, para cursar la subvención a la Agrupación Folclórica de Providencia aprobada por acuerdo 552 adoptado en sesión de 15 de Diciembre de 2003, del Concejo Municipal, que no se cursó por la imposibilidad de que rindieran cuenta de estos recursos dentro del año presupuestario 2003; a la asignación 31-51 "Vehículos" la suma de M\$15.000.- para comprar 9 nuevas camionetas para la Dirección de Seguridad Vecinal y para la implementación gráfica institucional del Bus de la Dirección de Desarrollo Social; y a la asignación 31-73-005 "Avance en la Aplicación del Plano Regulador" la suma de M\$12.420, para el pago de indemnización impuesta en fallo del 19° Juzgado Civil de Santiago, por expropiación parcial inmueble ubicado en Av. Francisco Bilbao N°826.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

Por la unanimidad de los señores Concejales se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°594 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N°2:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF	INGRESOS GASTOS		
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$	
01	03	001	Part. Impto. Territorial art.37. DL 3063/1979	9.029.678	29.420		
04	41		Activos Físicos	0	202.018		
06	63	008	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	0	140.353		
06	63	009	Otras	0	55.170		
25	31	019	Otras Transferencias (Sector Privado)	259.512		2.000	
31	51		Vehículos	303.686		15.000	
31	73	005	Avance en la Aplicación del Plano Regulador	0		12.420	
31	73	006	Conservación y Mejoramiento Equipamiento Cultural, Educacional y Salud de la Comuna	528.812		195.523	
31	52		Terrenos y Edificios	0		202.018	
TOTAL					426.961	426.961	

ACUERDO N°595: SE APRUEBA LA ENTREGA DE UNA SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DE PROVIDENCIA DE M\$2.000, LA QUE DEBERÁ DESTINARSE A CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS EN VESTUARIO E INSTRUMENTOS, HONORARIOS MONITOR Y PREMIOS.-

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.2. RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA ECOSAM, POR "LIMPIEZA DE MUROS, MONUMENTOS, RETIRO DE PROPAGANDA COLGANTE (LIENZOS, PANCARTAS, PENDONES, ETC.)"

El Sr. Eduardo Arancibia, Director de Aseo y Ornato, informa en relación con el contrato con la empresa ECOSAM LIMITADA para la Limpieza de Muros, Monumentos, Retiro de Propaganda Colgante y Colocación de Informativos de interés Municipal, adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 519 de 18 de Abril de 1997, que los términos del contrato considera la renovación automática del mismo por períodos anuales, estableciendo que el aviso de término debe darse con a lo menos 60 días de anticipación, esto es, el día 12 de Marzo próximo, razón por la cual se presenta la solicitud de prórroga ante el Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

Informa que se evaluaron otras empresas del mercado pudiendo llegar a la conclusión que el precio que actualmente ofrece Ecosam Limitada es altamente conveniente para la Municipalidad. Plantea que el interés de la Dirección de Aseo y Ornato es renovar el contrato dado que tanto en este año como en el próximo se realizarán procesos electorarios y la empresa tiene muy buena experiencia en el tema.

Agrega, que la empresa ha cumplido con el servicio, está comprometida con la gestión que se está realizando en la Comuna, apoya los eventos que ha realizado la Municipalidad en todos los sectores, reacciona rápidamente ante cualquier consulta o requerimiento de parte del Municipio, está llana a mejoras y siempre ha aportado más equipamiento o mano de obra cuando se ha necesitado para solucionar rápidamente los problemas que se hayan podido presentar.

El Sr. Alcalde señala que en el último tiempo se han intensificado los graffittis, por lo que se resolvió destinar un poco más de recursos a ese ítem.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°596: SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDITO EX N°519 DE 18 DE ABRIL DE 1997, CON LA EMPRESA CONSULTORIA Y SEVICIOS AMBIENTALES ECOSAM LIMITADA, PARA "LIMPIEZA DE MUROS Y MONUMENTOS, RETIRO DE PROPAGANDA COLGANTE (LIENZOS, PANCARTAS, PENDONES ETC.) Y COLOCACION DE INFORMATIVOS DE INTERES MUNICIPAL EN CALLES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", POR EL PLAZO DE UN AÑO A CONTAR DEL 12 DE MAYO DE 2004, EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES PLAZA PADRE LETELIER II ETAPA E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES Y OBRAS VARIAS PLAZA DINAMARCA"

El Sr. Alcalde informa que se somete a aprobación del Concejo la adjudicación de la Propuesta Pública llamada para la contratación de la Instalación de Juegos Infantiles Plaza Padre Letelier y Plaza Dinamarca, por que este contrato considera la provisión de los juegos y su mantención.

El Sr. Arancibia señala que la apertura de la propuesta se realizó el día 29 de Enero, quedando en primer lugar la empresa Aguilar y Compañía Limitada. Los implementos que se instalarán consisten en dos módulos de columpios, tres saltarines y un foso de arena en la Plaza Padre Letelier, y dos módulos con columpios y saltarines en la Plaza Dinamarca. El monto total por concepto de provisión e instalación es de \$9.907.270.-, más \$160.650 por mantención mensual.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Consulta en qué consistía la oferta de la empresa Splash, que ascendía a 15 millones.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

El Sr. Alcalde explica que la empresa Splash, así como es la más grande en el rubro de juegos infantiles es también la más cara..

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°597: SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALIDIO EX.N°27 DE 12 DE ENERO DE 2004, PARA LA "INSTALACION JUEGOS INFANTILES PLAZA PADRE LETELIER II ETAPA E INSTALACION JUEGOS INFANTILES Y OBRAS VARIAS PLAZA DINAMARCA" A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N°80.335.400-6, POR UN MONTO DE \$ 9.907.270.- IVA INCLUIDO, LA PROVISIÓN E INSTALACION CON UN PLAZO DE 25 DÍAS CORRIDOS Y DE \$160.650 LA MANTENCIÓN MENSUAL, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS PLAZO QUE SERÁ RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE, POR PERÍODOS IGUALES DE UN AÑO, HASTA UN TOTAL DE 5 AÑOS.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA PÉRSICO HERMANOS S.A.

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con la empresa Pérsico Hermanos S.A., la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 121, de 5 de Febrero de 2004.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta cuál es la política que sigue el Municipio para determinar el monto a ofrecer en una transacción extrajudicial

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, señala que es la misma política de las compañías de seguros, no más allá del 75%.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°598 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA PÉRSICO HERMANOS S.A., POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$112.149.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS PROVOCADOS A UN AUTOMÓVIL NUEVO EN EXHIBICIÓN, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL EN AVENIDA RICARDO LYON FRENTE AL N°1848. POR SU PARTE, LA EMPRESA PÉRSICO HERMANOS S.A. RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

2.3.5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CARLOS NÚÑEZ SANDOVAL

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Carlos Núñez Sandoval, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 122, de 5 de Febrero de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°599 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CARLOS LEONEL NÚÑEZ SANDOVAL, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$657.437.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS PROVOCADOS A SU AUTOMÓVIL PLACA PATENTE SX 1890, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL EN AVENIDA RICARDO LYON FRENTE AL N°1257. POR SU PARTE, EL SR. NÚÑEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.3.6. FIJACIÓN NÚMERO DE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

El Sr. Alcalde comunica que la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, publicada el 19 de Enero de 2004 en el Diario Oficial, ha fijado un límite al número de las patentes de alcoholes de establecimientos de expendio de cerveza o sidra de frutas, de depósito de bebidas alcohólicas, de cantinas, bares, pubs y tabernas y supermercados de bebidas alcohólicas o minimercados de bebidas alcohólicas, las cuales en virtud de lo dispuesto por el art. 7 de la citada Ley en total no pueden exceder la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. Explica, que el número de patentes limitadas debe ser fijado en cada comuna cada tres años por el correspondiente Intendente previo informe del Alcalde respectivo con acuerdo del Concejo. Agrega que la administración ha resuelto entregar su informe y proposición al Presidente de la Comisión de Alcoholes y a los Sres. Concejales para que estudien la situación y resuelvan en la próxima sesión. Informa que el Municipio está excedido en número de patentes limitadas y debiera, de acuerdo con las nuevas normas legales, disminuirlas hasta llegar al máximo establecido. Por tanto, si una persona pierde la patente por no pago, ésta no va a ir a remate sino que simplemente expirará hasta que se llegue a la cifra que la ley pide.

Por último, atendido que la nueva Ley de Alcoholes y la fijación de las patentes limitadas, son temas bastante complejos, propone que la Comisión de Alcoholes haga una presentación al respecto ante el Concejo una vez que lo haya estudiado.

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, informa que la resolución se debe tomar en la próxima Sesión del Concejo porque hay un requerimiento de la Intendencia y un plazo de 30 días, que vence el 24 de Marzo, para que la Municipalidad haga su presentación, la que debe ir con acuerdo del Concejo; en caso contrario, la Intendencia resuelve sin el informe del Alcalde el número de patentes de alcoholes de la comuna

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

El Sr. Alcalde destaca que la idea es que en la próxima Sesión del Concejo, el día Martes 23, se adopte una resolución porque al día siguiente hay que informar a la Intendencia. Señala que en el transcurso de la presente semana se informará a la Intendencia que, en mérito de lo anterior, la Municipalidad de Providencia presentará su resolución un día después de vencido el plazo. En caso de no ser aceptada esta posibilidad, se citaría al Concejo a Sesión Extraordinaria para tomar un acuerdo y hacerlo llegar a la Intendencia dentro del período de 30 días que se ha dado.

2.3.7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2003

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, informa que en el mes de Diciembre de 2002, mediante acuerdo N° 357, el Concejo, de acuerdo con lo establecido en la ley 19.803, aprobó El Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2003, el cual contiene las metas institucionales y las metas por área de trabajo que debe cumplir la Municipalidad, tendiente al mejoramiento de la gestión municipal.

La Dirección de Control pidió dos informes de avance a las distintas direcciones y al mes de Diciembre el informe final, para el que se dió plazo hasta el mes de Enero del presente año para poder recoger y analizar la información. El resultado de todo ello está en el informe que se entregó a los Señores Concejales.

Del análisis que efectuó la Dirección de Control se puede informar que el 100% de las metas institucionales fué cumplido, al igual que las metas de cada una de las Direcciones. Señala que el presente informe debía ser entregado antes del 15 de Marzo al Concejo, para su análisis y posterior aprobación; una vez aprobado se procederá a los pagos, que de conformidad con la Ley 19803, se realizarán cuatro veces en el año.

El Sr. Alcalde señala que solicitó a Contraloría interna que hiciera entrega de todos los objetivos y metas, para que el Concejo esté en conocimiento de los compromisos que cada dirección va tomando. Agrega que el año pasado no todas las direcciones cumplieron y por tanto hubo algunas, como la Dirección de Tránsito y el Departamento de Computación e Informática, por ejemplo, que no recibieron beneficios.

2.3.8. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las cuales han sido vistas por la Comisión respectiva.

- | | |
|------------------------------|---|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Patricia Dobbs Araneda |
| Rut. N° | : 7.695.522-0 |
| Dirección | : Av. Miguel Claro N°1208 |
| b) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Comercial Castro y Martínez Limitada |
| Rut. N° | : 77.978.010-4 |
| Dirección | : General del Canto N°36 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

- | | |
|------------------------------|--|
| c) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno |
| Razón Social del Solicitante | : Comercializadora Gajardo y Compañía Limitada |
| Rut. N° | : 77.463.660-9 |
| Dirección | : Av. Providencia N°2594 Local Z1-Z4 |
| d) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Montevideo Café Limitada |
| Rut. N° | : 77.822.550-6 |
| Dirección | : Santa Magdalena N°75 Local 3 |
| e) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Salgado y Compañía Limitada |
| Rut. N° | : 77.895.700-0 |
| Dirección | : Dr. Manuel Barros Borgoño N°7 Local 2 |
| f) Tipo de Patente | : Cafetería |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Comercial Palubel S.A. |
| Rut. N° | : 99.517.800-1 |
| Dirección | : Av. Suecia N°30 |

El Señor Alcalde, solicita la anuencia del Concejo para someter a su aprobación la siguiente patente de alcoholes, la cual no fué puesta en tabla por falta de un documento, el cual fue ingresado en el día de hoy. Explica que la Comisión de Alcoholes informó favorablemente el otorgamiento de esta patente una vez se cumpliera con todo los antecedentes.

- | | |
|------------------------------|---|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Gastronómica Casablanca Limitada |
| Rut. N° | : 76.034.270-K |
| Dirección | : Constitución N°138 |

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°600 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- | | |
|------------------------------|---|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Comercial Castro y Martínez Limitada |
| Rut. N° | : 77.978.010-4 |
| Dirección | : General del Canto N°36 |

ACUERDO N°601 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- | | |
|------------------------------|--|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno |
| Razón Social del Solicitante | : Comercializadora Gajardo y Compañía Limitada |
| Rut. N° | : 77.463.660-9 |
| Dirección | : Av. Providencia N°2594 Local Z1-Z4 |

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

ACUERDO N°602 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Montevideo Café Limitada
Rut. N°	: 77.822.550-6
Dirección	: Santa Magdalena N°75 Local 3

ACUERDO N°603 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Salgado y Compañía Limitada
Rut. N°	: 77.895.700-0
Dirección	: Dr. Manuel Barros Borgoño N°7 Local 2

ACUERDO N°604 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Cafetería
Razón Social del Solicitante	: Sociedad Comercial Palubel S.A.
Rut. N°	: 99.517.800-1
Dirección	: Av. Suecia N°30

ACUERDO N°605 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Sociedad Gastronómica Casablanca Limitada
Rut. N°	: 76.034.270-K
Dirección	: Constitución N°138

ACUERDO N°606 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	: Patricia Dobbs Araneda
Rut. N°	: 7.695.522-0
Dirección	: Av. Miguel Claro N°1208

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN
ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

2.4 VARIOS

REGISTRO NACIONAL DE MULTAS
CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta cómo ha sido el proceso de pago de las multas al momento de renovar sus permisos de circulación, porque se ha comentado que Santiago y Providencia son los Municipios que han cursado el mayor número de infracciones.

El Sr. Alcalde expresa que por segundo año consecutivo la Municipalidad tiene el registro de multas impagas, que hasta el momento ha funcionado perfectamente. Reconoce que, efectivamente, Providencia concentra un mayor número de partes empadronados impagos porque la mayoría de la gente cree que puede evitar ese pago ya que cuando encuentra uno en el parabrisas de su auto simplemente se deshace de él.

El Sr. Juan Nestler, Director de Tránsito, agrega que se han presentado algunos problemas que no dicen relación con el Municipio sino más bien tienen que ver con personas que han pagado sus multas pero igualmente aparecen en el registro u otras que han comprado un automóvil durante el año y en este momento se enteran que deben pagar multas impagas del propietario anterior.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que según un reportaje, el único reclamo en el que una persona podría tener razón sería en el caso que un Inspector Municipal hubiese anotado mal la patente, por lo que en algunos municipios los inspectores no sólo anotan la patente sino también el color del auto y el modelo. Consulta si lo mismo se hace en Providencia.

El Sr. Alcalde responde que en la Comuna se utiliza el mismo procedimiento, indicando todas las especificaciones del automóvil.

TAC

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si es posible que el Municipio aclare las dudas que tienen, especialmente los adultos mayores, respecto del funcionamiento del TAC que hay que ponerle a los autos.

El Sr. Santiago Berguecio, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, explica que el TAC tiene un costo de \$40.000 que se imputa a tráfico y que se va descontando luego, a medida que se use; sin embargo, quienes se inscriban ahora lo podrán hacer gratis.

El Sr. Alcalde acota que es necesario que la Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Aseo y Ornato estimen a cuánto podrá ascender ese gasto de los autos municipales y en qué ítem será imputado. Además, se deberá establecer claramente qué vehículos tendrán derecho y cuáles serán las limitaciones.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Comenta que le llamó positivamente la atención un oficio enviado por el Director de Control al Director de Aseo y Ornato, en el cual, entre otras cosas, se indica lo siguiente: "...La práctica de acordar prórroga a contratos cuya vigencia se extiende indefinidamente no es conciliable con el sistema de licitación pública según el principio de libre concurrencia de los oferentes al acto de licitación reconocido en el Art. 9 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública". Expresa que considera fundamental que no se puedan celebrar contratos que se puedan prorrogar indefinidamente porque eso no es correcto.

ADJUDICACIONES

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

A propósito del Informe de Adjudicaciones en el que aparecen dos Contrataciones Directas relacionadas con el Club de Tenis de Providencia, una por instalación eléctrica y otra por remodelación de canchas, consulta si la suma total de ambas corresponde al monto que había sido asignado para gastos extras del proyecto de la Piscina Temperada.

El Sr. Alcalde recuerda que se habían dejado 30 millones para gastos extras y ambas contrataciones salen de ese presupuesto.

ASESORÍA

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta si la asesoría de la empresa Cruz y Dávila en el proyecto de Remodelación de Avda. Los Leones es igual a la que se hizo en el caso de los estacionamientos subterráneos y otros, es decir, para ir fiscalizando la obra.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

ESPACIO LITERARIO

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que ha escuchado comentarios en cuanto a que el Espacio Literario presentaría algunos problemas debido al calor, por lo que consulta si se ha pensado solucionar eso ahora o más adelante, instalando aire acondicionado en sus dependencias.

El Sr. Alcalde explica que el Municipio recuperó la casa de Manuel Montt, donde funcionaba UNPADE, y aún no se le ha asignado algún destino porque al parecer tendría problemas estructurales. Sin embargo, el inmueble cuenta con un patio muy agradable, con un parrón, por lo que se decidió ampliar un poco el Espacio Literario para dejar el parrón dentro de él. En cuanto al aire acondicionado, asegura que el problema ya está resuelto.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004

CHILECOMPRA

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Solicita que en alguna Sesión del Concejo la administración de cuenta de cómo va a ser la relación entre la Municipalidad de Providencia y el portal Chilecompra.

PISCINA TEMPERADA CLUB PROVIDENCIA

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Recuerda que cuando se decidió la aprobación del proyecto de la piscina temperada en el Club Providencia se hizo mucho hincapié en que se trataba de una obra que se iba a autofinanciar, que ése era el objetivo y que el Municipio iba a postular a un sistema de leasing; sin embargo, cuando en la prensa se habla del tema, o incluso en la misma página Web de la Municipalidad, se hace referencia a una inversión de más de mil millones de pesos, situación que genera diversas reacciones en la comunidad. Por tanto, considera conveniente que los vecinos conozcan de qué se trata el proyecto y también se publicite el sistema de financiamiento que regirá esta obra, aspecto que quizás la administración habrá comentado ya con la prensa pero que seguramente ésta ha omitido porque hasta ahora no se ha publicado nada al respecto.

El Sr. Alcalde aclara que se ha informado bastante y que dentro de las políticas de mitigación de impacto en las zonas residenciales se hizo toda una campaña de información en la zona de influencia de la piscina, primero por el problema de los ruidos; segundo, por el problema de la intervención en áreas verdes, que es muy sensible; y, tercero, porque al Municipio le interesa que la gente se vaya sensibilizando e incluso se instaló una maqueta a la entrada del Club Providencia, además de la creación de una maqueta virtual. Asimismo, se ha comunicado también con mucha profusión que el proyecto obedece a un estilo de gestión en el que no se afecta el presupuesto municipal, pero ese aspecto no ha despertado mayor interés en los medios de comunicación.

DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Da cuenta de la carta enviada por un vecino en la que se hace referencia a un dictamen de la Contraloría General sobre estacionamientos reservados en calle Eduardo Hyatt. Indica que el vecino solicita tener el beneficio, puesto que la Contraloría le habría dado esa posibilidad a una persona cuya vivienda no contaba con estacionamiento.

El Sr. Juan Nestler explica que la Contraloría reafirma la posición de la Municipalidad aduciendo que, efectivamente, ésta puede o no dar un estacionamiento reservado, pero si su Ordenanza especifica que eso no es posible, el Municipio está en su derecho al no otorgarlo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°95
9 DE MARZO DE 2004CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

En cuanto al tema, señala que el afectado, antiguo vecino de la Comuna, ha realizado varias presentaciones tanto al Sr. Alcalde como a cada uno de los Concejales solicitando apoyo para su solicitud. Comenta que le envió una respuesta señalándole que su petición es atendible pero que jurídicamente no es obligatoria para la Municipalidad y, en segundo lugar, que lamentaba comunicarle que desde el punto de vista práctico es algo difícil de implementar porque si esa situación se atendiera de la manera en la que él lo está solicitando, la Municipalidad estaría obligada a contemplar situaciones que finalmente no va a poder acoger.

El Sr. Alcalde señala que personalmente no tiene información al respecto porque esa solicitud llegó durante su período de vacaciones, pero se compromete a estudiarla cuanto antes.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Solicita que se le informe oportunamente cuando se envíe respuesta al vecino que planteó esa inquietud.

El Sr. Juan Nestler comenta que esta situación se está planteando desde hace mucho tiempo y que incluso en una oportunidad acudió al domicilio del solicitante. Señala que una de las razones por las cuales no se accedió a otorgarle un reservado es que el inmueble contaba con un antejardín que era utilizado como estacionamiento, pero después esta misma persona le puso rejas y lo convirtió en jardín, impidiendo así la entrada de su auto.

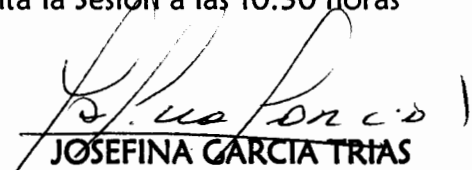
El Sr. Alcalde reitera que va a estudiar la situación.

COSTANERA NORTECONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si se ha sabido algo de las obras que realizará el Sr. Paulman.

El Sr. Alcalde informa que no se ha sabido nada, pero que el permiso para realizar obras dura tres años y expira en Noviembre o Diciembre de este año.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL